



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 - Teléf.(957) 18 30 00 - C.I.F. P-1401400-E - Nº Rgto.Entid. Locales [01140142](mailto:ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es)
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.canetedelastorres.org.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales:

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Juan Fco. Aguilera Buenosvinos.

D^a. M^a. Mar Relano Valverde.

D^a Rosario Moyano Torralbo

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque Fernández .

D^a. M^a. Josefa Langa González.

D. Eduardo Delgado Villar.

Secretaria Titular.:

D^a. Alicia Arroyo Sánchez.

En la villa de Cañete de las Torres, siendo las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. COMPOSICIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2018.- Se procede a realizar el sorteo mediante la aplicación informática facilitada por el INE, siendo el resultado el que sigue:

Distrito 01 Sección 001 Mesa A

Presidenta titular: D^a.Isabel Carmen Espinosa Crespo.

Suplente 1^o: D. Rafael Espinosa Mora.

Suplente 2^o: D^a. Ana M^a Adamuz García.

Vocal 1^o titular: D. Gustavo Adolfo Cardona Areiza.

Suplente 1^o: D^a Maria Francisca Calzado Buenosvinos.

Suplente 2^o: D. Miguel Espinosa Alcalá.

Vocal 2^o titular: D^a. Nuria Alcalá González.

Suplente 1^o: D. Juan Manuel Borrego García.

Suplente 2^o: D^a. Francisca Crespo Coca.

Distrito 01 Sección 001 Mesa B

Presidenta titular: D^a Leocadia Olmo Aguilera.

Suplente 1^o: D. Francisco Javier Ruano Povedano.

Suplente 2^o: D^a. Maria Adela Rodriguez Castillo.

Vocal 1^o titular: D^a. Ana Isabel Pareja Gutiérrez.

Suplente 1^o: D. Gregorio Quesada Gordillo.

Suplente 2^o: D. Benito Torres Ortega.

Vocal 2^o titular: D. Antonio Valverde Buenosvinos.

Código seguro de verificación (CSV):

7AF8 26E0 3BF3 1D29 D5D7



7AF826E03BF31D29D5D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14/11/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 14/11/2018

Suplente 1º: D. Jose María Sevilla Picadizo.
Suplente 2º: Dª. Vanesa Navarro Jiménez.

Distrito 02 Sección 001 Mesa A

Presidenta titular: Dª. Manuela Carrillo García.
Suplente 1º: D. Mª Dolores Hita Hinojosa.
Suplente 2º: D. Mª del Consuelo Ávalos Pareja.

Vocal 1º titular: Dª. Mª. Josefa Luque Pompas.
Suplente 1º: Dª. Mª. Concepción García Ramos.
Suplente 2º: D. Benito Emiliano Herrera Aguilera.

Vocal 2º titular: D. Francisco José García Tejero.
Suplente 1º: D. Rafael Luque López.
Suplente 2º: Dª. Eulalia Buenosvinos Montero.

Distrito 02 Sección 001 Mesa B

Presidenta titular: Dª Mercedes Prados Quesada.
Suplente 1º: D Tomás Navarro Roters.
Suplente 2º: D. Francisco José Soriano Montalbán.

Vocal 1º titular: Dª Sara Moral Trillo.
Suplente 1º: Dª Concepción Moreno Olmo.
Suplente 2º: D- Juan Sánchez Zumaquero.

Vocal 2º titular: Dª. Carmen Prados Romero.
Suplente 1º: Dª. Antonia Sánchez Cuenca.
Suplente 2º: Dª. Ramona Ortíz Ponce.

II. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2018 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- El Sr. Alcalde explica brevemente el motivo de esta modificación presupuestaria que viene dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa con la reserva de voto del Portavoz de I.U.

El Sr. Delgado explica que su voto es abstención debido a la falta de previsión presupuestaria.

El Sr. Torralbo pregunta por la cuantía de la que finalmente se dispone respecto al incremento de los ingresos en la participación de los Tributos del Estado, respondiendo la Secretaria que se va a disponer de 16.000 euros de un total de 26.135,82.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor de los Concejales de PP (6) y de los Concejales de PSOE (4) y la abstención del Concejal de IU (1) adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2018 con la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos como sigue a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

7AF8 26E0 3BF3 1D29 D5D7



7AF826E03BF31D29D5D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14/11/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 14/11/2018

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Económica		
338	22609	Festejos populares	6.013,10
334	22609	Promoción cultural. Actividades culturales	5.184,58
161	22101	Suministro agua potable	3.194,12
432	22600	Promoción turística	5.500,00
TOTAL			19.891,80

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Modificación de crédito
420.00	Transferencias ctes. Participación Impuestos Estado	16.697,68
461.04	Emproacsa. Ingresos agua potable	3.194,12
TOTAL INGRESOS		19.891,80

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

III. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE 1/2018, DE MODIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FECHA 1 DE ENERO DE 2018.- El Sr. Alcalde expone que este punto venía dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa.

El Portavoz de IU comenta que su voto será a favor ya que no le queda más remedio y que el Alcalde lleva aquí 8 años y no ha hecho nada por remediar esto, respondiendo el Sr. Alcalde que él actúa cuando tiene conocimiento de los asuntos; y recuerda que el expediente recoge prescripción de derechos desde el año 1983.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar la prescripción de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por el transcurso del plazo de cuatro años sin ejercitarse derecho alguno por parte de los titulares a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas y, en unidad de acto aprobar el correspondiente expediente de prescripción de obligaciones reconocidas pendientes de pago por un importe total de 37.377,42 euros. Asimismo declarar la prescripción de los derechos reconocidos de ejercicio cerrados conforme al detalle del Anexo que figura en el expediente por importe de 103.919,44 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

7AF8 26E0 3BF3 1D29 D5D7



7AF826E03BF31D29D5D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14/11/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 14/11/2018

SEGUNDO. Se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de quince días mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

TERCERO. Declarar extinguidas las obligaciones reconocidas y los derechos reconocidos por esta Corporación pendientes de pago y de ingreso, expedidas contra la Tesorería municipal, y su correspondiente baja en sus respectivas cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, certifico.-

Código seguro de verificación (CSV):

7AF8 26E0 3BF3 1D29 D5D7



7AF826E03BF31D29D5D7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. LA SECRETARIA, Sra. ARROYO SANCHEZ ALICIA el 14/11/2018

VºBº SR. ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 14/11/2018